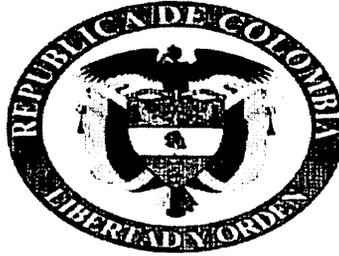


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 07 de julio de 2022

Rad. 2018-00792

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que se acredita la inscripción de la demanda sobre el predio objeto de la división. (Fls. 162-166).

Por otro lado, se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada Georgina Cárdenas Molano, quien contesto en tiempo la demanda allanándose a sus pretensiones. (Fls. 183-185).

Se reconoce personería al Dr. Camilo Alberto Páez Ospina como apoderado judicial de la demandada en mención, conforme al poder conferido.

De otra parte, y previo a resolver lo relacionado con el recurso de reposición formulado por la sociedad demandada AGROINDUSTRIAL E INVERSORA SAS, se requiere a la **parte demandante** para que aporte la prueba de la notificación que le efectuó a la citada sociedad, puesto que del memorial aportado no se evidencia tal documento.

Se reconoce personería al Dr. José Francisco Moya Luque como apoderado judicial principal y al Dr. Juan Camilo Luna Álvarez de la sociedad en mención, conforme al poder conferido visible a folio 190 del plenario.

De otro lado, téngase en cuenta que el demandado Octavio Muñoz, fue notificado mediante aviso del auto admisorio de la demanda, quien el término legal, guardo silencio. (Fls. 222-226).

Por último, y para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el término de emplazamiento venció en silencio.

Conforme a lo anterior, procede el despacho a designar curador (a) *ad-litem* para que represente a los Herederos Indeterminados de Elisa Molano de Cárdenas. Para tal efecto, se designa a la Dra. Luz Amparo Villamil Acuña. Comuníquese por secretaría la designación mediante telegrama y désele posesión del cargo.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 600.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ